

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 408 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 292 de fecha 11.02.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "Convenio de Suministro de Equipamiento de Vivienda", lo anterior para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar , por un monto de \$ 5.404.665 iva incluido. Adjunta Bases Administrativas.

El Decreto Alcaldicio 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "Convenio de Suministro de Equipamiento de Vivienda", lo anterior para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto de \$ 5.404.665 iva incluido.

APRUEBASE Bases Administrativas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.009 "Por grama Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FMB/LZO/CZB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-